



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES  
DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA  
**25 DE ABRIL DE 2017**  
REGISTRO DE  
**SALIDA NÚM. 469/17**

*Consejo General*  
*de*  
*Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España*  
PRESIDENTE

## DECRETO DE PRESIDENCIA

De conformidad a lo preceptuado en el Art. 71, párrafo K), en relación con lo establecido en el Art. 76 y siguientes de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, publicados por el Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, en el B.O.E. núm. 300, de 16 de diciembre, y tal y como se aprobó en la reunión plenaria celebrada en Madrid con fecha 21 de abril del año 2017,

### C O N V O C O

La Asamblea Nacional General de Graduados Sociales de España que se celebrará los próximos días 1 y 2 de Junio del año 2017, en Madrid, con el siguiente Orden del Día:

Primero.- Lectura y aprobación de las conclusiones definitivas a las que se llegaron en la última Asamblea Nacional General celebrada en Granada, los días 15 y 16 de septiembre de 2011.

Segundo.- Desarrollo del Congreso unido a la Asamblea Nacional General en orden al programa que se adjunta.

Tercero.- Conclusiones provisionales de la presente Asamblea Nacional General de Graduados Sociales de España.

Cuarto.- Ruegos y Preguntas.

En atención a todo ello y con la finalidad de proceder a un intercambio de información y de relaciones conforme se establece en los Estatutos Generales, se llevará a cabo la citada Asamblea Nacional en base a las siguientes



*Consejo General  
de  
Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España*  
PRESIDENTE

**N O R M A S**

1º.- Se convoca a todos los Graduados Sociales colegiados del Reino de España.

2º.- La financiación en orden al desplazamiento de cada uno de los Graduados Sociales que asistan, correrá a cargo de cada uno de los assembleístas, salvo que los Colegios Profesionales en los que figuren colegiados articulen sistemas y medios de financiación.

3º.- La organización y celebración de las ponencias, así como la retribución de los ponentes, costes de alquiler del local, megafonía y demás elementos necesarios para el correcto desarrollo de la Asamblea Nacional, serán sufragados por el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.

4º.- La Asamblea Nacional General, a tenor de lo establecido en el Art. 77, párrafo tercero, de los Estatutos Generales, se llevará a cabo bajo la Presidencia del Consejo General de Graduados Sociales de España y su Mesa directiva estará compuesta por la Comisión Permanente de esta Corporación, actuando como Secretario de la misma el propio del Consejo General.

5º.- Al finalizar las ponencias, se someterá a votación de los asistentes a mano alzada, las conclusiones obtenidas, que se elevarán al Ministerio de Empleo y Seguridad, así como al Ministerio de Justicia, con carácter de definitivas, si éstas fueron aprobadas por la mayoría simple de los Graduados Sociales que compongan en el momento de su propuesta la Asamblea Nacional General.



*Consejo General  
de  
Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España*  
PRESIDENTE

6º.- La organización de esta Asamblea Nacional General será a cargo del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, junto con el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, cesando el citado Colegio Provincial en sus funciones, una vez dicha Asamblea quede constituida.

7º.- Para la constitución válida de la Asamblea Nacional será necesario que asistan a la misma al menos cincuenta Graduados Sociales Colegiados con carácter de Ejercientes en cualquiera de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.

8º.- Cada Asambleísta, incluidos aquellos que intervienen en el desarrollo del Congreso, deberán acreditarse previamente para la correcta constitución de la citada Asamblea Nacional, antes de acceder al lugar de celebración de la misma.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Madrid, a 25 de abril de 2017

Fdo.: Javier San Martín Rodríguez



SR./A GRADUADO SOCIAL COLEGIADO/A DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES.